

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Médico cirujano César Eugenio RAMÍREZ ROMERO	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales	F-4
Abogado Roland Alex IPARRACUIRRE VARGAS	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	F-4
Abogada Delfina Sonia ARRAGA ALVAREZ	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	F-3
Contadora pública Carmen Rosa RODRIGUEZ TORRES	Directora de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud

27367-3

Aprueban Guía Técnica de Atención Integral de Personas Afectadas por la Violencia basada en Género

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 141-2007/MINSA

Lima, 13 de febrero del 2007

Visto el Expediente N° 06-058556-001, que contiene el Oficio N° 004-2007-MINSA/DGPS, de la Dirección General de Promoción de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26583, el Congreso de la República aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Belem do Pará", que prevé mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, reconociendo que la violencia de género perpetrada por los agentes del Estado o personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigar, prevenir y erradicar;

Que, las inequidades de género en salud tienen impactos directos en la salud de las mujeres, que se evidencian en la mortalidad materna, embarazo en la adolescencia, aborto, infecciones del tracto reproductivo y el control de la vida sexual y reproductiva;

Que, con Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH, se aprobó el "Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007" cuyo objetivo es proveer cambios en los patrones socioculturales que legitiman la violencia contra la mujer, instituyendo mecanismos e instrumentos para su atención integral, incluyendo el tema de salud, y estableciendo un sistema de información que permita conocer las causas, consecuencias y frecuencia de esta forma de violencia basada en género;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 534-2005/MINSA, se conformó la Comisión Intrasectorial encargada de la implementación de las políticas e intervenciones en salud del "Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007", aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH, a fin de elaborar y aprobar los planes de acción con los diferentes órganos que la conforman, consolidar información relacionada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción correspondientes al Sector Salud, así como articular las acciones respectivas al Sector Salud con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, para el cumplimiento de los convenios y compromisos firmados por el Estado Peruano sobre la materia;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Promoción de la Salud y de la Dirección General de Salud de las Personas;

Con el visado del Viceministro de Salud y de la Dirección General de Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, así como de la referida Guía Técnica en el portal del internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud

27367-4

Aprueban Documento Técnico "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 142-2007/MINSA

Lima, 13 de febrero del 2007

Visto: el Expediente N° 06-059246-001; que contiene el Memorandum N° 3338/07/2006/DGSP/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 6668-2004/MINSA, de fecha 21 de junio del 2004, se aprobó el documento denominado "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva", cuyo objetivo es estandarizar conceptos y uniformizar prácticas en los proveedores de salud de los servicios de atención a la salud de la mujer y el recién nacido;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2005/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2005, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP V.01 "Directiva para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales (FON) en los Establecimientos de Salud", cuyo objetivo general es evaluar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud para enfrentar las complicaciones obstétricas y neonatales, con lo cual se busca orientar la toma de decisiones y ejecución de acciones oportunas dirigidas a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal;

Que, con Resolución Ministerial N° 695-2006/MINSA, de fecha 26 de julio de 2006, se aprobó la "Guía Técnica: Guías de Práctica Clínica para la Atención de las Emergencias Obstétricas según nivel de Capacidad Resolutiva y sus 10 Anexos" con el objetivo de estandarizar el manejo de las emergencias obstétricas por niveles;

Que, con Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, de fecha 2 de noviembre de 2006, se aprobó "Trece Guías (Doce Guías de Práctica Clínica y una Guía de Procedimientos) para la Atención del Recién Nacido" con el objetivo de contribuir a elevar la calidad de atención del recién nacido en los establecimientos de salud;

Que, siendo necesario realizar una evaluación permanente de la calidad de atención materna y perinatal se ha elaborado el documento técnico: "Estándares e Indicadores la Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales (FON)", cuyo objetivo general es identificar los estándares e indicadores de calidad de los servicios de atención materna y perinatal para la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora